



Resolución de Secretaría General

Lima, 28 OCT. 2016

VISTOS:

Los Informes N° 139-2016-DV-OGA-UABA, N° 146-2016-DV-OGA-UABA y N° 056-2016-DV-OGA, de fechas 13, 21 y 24 de octubre de 2016, respectivamente; mediante el cual la Unidad de Abastecimiento y la Oficina General de Administración presentan el proyecto de la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; el cual cuenta con las respectivas Certificaciones y Previsiones de Crédito Presupuestal, Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia, para los procedimientos de selección a incluirse y excluirse en el Plan Anual de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 127-2015-DV-PE, de fecha 23 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2016, del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, por las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios, así como Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2016-DV-PE, de fecha 04 de enero de 2016, complementada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2016-DV-PE, de fecha 19 de enero del 2016; el Titular de la Entidad delegó a la Secretaría General diversas facultades en materia de contrataciones del Estado; entre ellas, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2016-DV-SG, de fecha 15 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;



Que, de conformidad con el artículo 7.6.1 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones; aprobada mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE; el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal; así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras, como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 017-2016-DV-SG, de fecha 11 de febrero de 2016, se aprobó la Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 050-2016-DV-SG, de fecha 29 de marzo de 2016, se aprobó la Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 096-2016-DV-SG, de fecha 12 de julio de 2016, se aprobó la Tercera Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 110-2016-DV-SG, de fecha 07 de setiembre de 2016, se aprobó la Cuarta Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, mediante Informes N° 139 y 146-2016-DV-OGA-UABA, del visto, la Unidad de Abastecimiento comunica que las áreas usuarias de DEVIDA han solicitado y sustentado la necesidad de la adquisición y contratación de diversos bienes y servicios para el cumplimiento de sus actividades y/o Planes Operativos, que se encuentran enmarcados en los supuestos establecidos en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, lo que determina que existen procesos de selección que deben ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2016 de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, mediante Informe N° 056-2016-DV-OGA, la Oficina General de Administración sustenta la exclusión de un procedimiento de selección, por el supuesto de modificación de tipo de procedimiento; también conforme a los lineamientos de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD antes citada;

Que, en dicho sentido, la Oficina General de Administración recogiendo lo señalado por la Unidad de Abastecimiento y por los motivos que aquella misma indica en su Informe N° 056-2016-DV-OGA, recomienda aprobar la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones, con el objeto de incluir y excluir procedimientos de selección;

Que, mediante las Certificaciones de Crédito Presupuestal N° 01924, N° 01817 y N° 01733; y Previsiones de Crédito Presupuestal N° 01812-16 y N° 02147-16, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgó crédito y previsión presupuestal, respectivamente, para financiar las contrataciones objeto de la presente Resolución, de conformidad a lo requerido por la Unidad de Abastecimiento;

Con los visados de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Unidad de Abastecimiento, y;



Y. MARTINEZ



V. SALAS



A. ZAMBRANO



O. ALCA



J. RONCEROS

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD; el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; así como en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2016-DV-PE, complementada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2016-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Quinta Modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2016 de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA; la misma que en Anexo N° 1 – Inclusión, y Anexo N° 2 – Exclusión, los que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Abastecimiento, publique la presente Resolución y la modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2016 de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación, publique la presente Resolución y la modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2016 de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, en la página Web Institucional.

Artículo 4°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2016 de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, modificado en virtud del artículo primero precedente, se ponga a disposición del público en general, a través de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración; sito Av. Benavides 2199-B, distrito de Miraflores – Lima, cuyo costo de reproducción será de acuerdo a lo establecido en el TUPA de DEVIDA.

Regístrese, publíquese y archívese.


DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

YALILE MARTÍNEZ BELTRAN
Secretaría General



V. SALAS



A. ZAMBRANO



O. ALCA



J. RONCEROS